



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 5 Enero de 2009.-

RESOLUCION N° 776.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

- 1.- Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Inscrita a fojas 839 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


RUBEN ARAYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes ✓

CTR/RAM/mmg.-